



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN RAMÓN NONATO (CHINAMADA).

"Con motivo de la celebración de las Fiestas en honor a San Ramón Nonato (Chinamada) el 22 y 23 de agosto de 2026, el tráfico de la zona se verá afectado de la siguiente manera:

- **RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO GENERAL:** Los días de 21 al 23 de agosto se prohíbe el estacionamiento en la vía de acceso a Las Carboneras y en la vía de Chinamada.
- **SÁBADO 22 DE AGOSTO DE 2026 (PROCESIÓN Y VERBENA)**
 - **HORA DE COMIENZO:** 21:30 horas
 - **RECORRIDO:** La procesión de la imagen de San Ramón Nonato saldrá de su ermita a las casas de abajo.
 - **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:** A partir de las 21:30 horas, y hasta la finalización del acto religioso, se producirán cortes provisionales y desvíos alternativos en la circulación de vehículos, en las vías reseñadas anteriormente.
- **DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2026: (VII ROMERÍA LUSTRAL Y VERBENA)**
 - **HORA DE COMIENZO:** 13:00 horas.
 - **RECORRIDO:** Salida desde la plaza de las Carboneras hacia el Camino de Chinamada hasta la plaza de Chinamada.
 - **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:** A partir de las 13:00 horas, y hasta la finalización del evento, se producirán cortes provisionales y desvíos alternativos en la circulación de vehículos, en las vías reseñadas anteriormente.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 12-08-2026 10:31:59	
Nº expediente administrativo: 2026-054596 Código Seguro de Verificación (CSV): E038FAC710E613F0ACA2EF63A85BE227 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E038FAC710E613F0ACA2EF63A85BE227 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-08-2026 08:52:06 Ver sello			

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 8449/2026 de 7 de agosto)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 12-08-2026 10:31:59	
Nº expediente administrativo: 2026-054596 Código Seguro de Verificación (CSV): E038FAC710E613F0ACA2EF63A85BE227		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E038FAC710E613F0ACA2EF63A85BE227 .	
Fecha de sellado electrónico: 13-08-2026 08:52:06		Fecha de emisión de esta copia: 13-08-2026 08:52:06	